



DERIVAN LA PETICIÓN CONTENIDA EN LA CARTA S/N DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SUSCRITA POR EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN SHAWI, APU DE LA COMUNIDAD NATIVA DE BALSAPUERTO Y TENIENTE GOBERNADOR DE LA COMUNIDAD NATIVA DE BALSAPUERTO, A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PARA QUE CONFORME LO ESTABLECIDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL, EFECTUÉ EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, Y CONTANDO CON LAS OPINIONES TÉCNICA SOCIAL, LEGAL Y DE OTROS ENTES COMPETENTES EN EL TEMA PROYECTE ORDENANZA REGIONAL, NORMA QUE DEBERÁ SER SOCIALIZADA CON TODOS LOS SECTORES INVOLUCRADOS Y LA COMUNIDAD SHAWI.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 079-2012-SO-GRL: 06/07/12

Iquitos, 06 de julio del año 2,012.

VISTO: El informe en la Estación Informes de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Presidente del Consejo Regional de Loreto sobre el contenido de la Carta s/n suscrita por el Presidente de la Federación Shawi, Apu de la Comunidad Nativa de Balsapuerto y Teniente Gobernador de la Comunidad Nativa de Balsapuerto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada ante el pleno del Consejo Regional de Loreto y no existiendo controversia ni observación alguna a la propuesta efectuada por el Presidente del Consejo Regional de Loreto, resulta procedente su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de julio de 2012, llevada a cabo en el auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 y contando con los votos a favor y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR LA PETICIÓN CONTENIDA EN LA CARTA S/N DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SUSCRITA POR EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN SHAWI, APU DE LA COMUNIDAD NATIVA DE BALSAPUERTO Y TENIENTE GOBERNADOR DE LA COMUNIDAD NATIVA DE BALSAPUERTO, A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PARA QUE CONFORME LO ESTABLECIDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL, EFECTUÉ EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, Y CONTANDO CON LAS OPINIONES TÉCNICA SOCIAL, LEGAL Y DE OTROS ENTES COMPETENTES EN EL TEMA PROYECTE ORDENANZA REGIONAL, NORMA QUE DEBERÁ SER SOCIALIZADA CON TODOS LOS SECTORES INVOLUCRADOS Y LA COMUNIDAD SHAWI.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto